

# Manual de la Aplicación Informática Justificación AVI

Actualizado para la 1ª fase de justificación de la convocatoria de 2023

## Contenido

1.	Intr	oducción	2
2.	Acc	eso a la aplicación	2
3.	Sele	ección de Fase	3
4.	Intr	oducción de Anexos Generales	4
5.	Intr	oducción de Gastos Subvencionables	4
Ę	5.1.	Gastos de personal	5
5	5.2.	Conceptos justificables mediante facturas y amortización	7
Ę	5.3.	Gastos indirectos	8
6.	Indi	icadores	8
7.	Dat	os del auditor	9
8.	Vali	idar Justificación	9
9.	Bor	rador Justificación	11
10.	Info	orme justificación	11
11.	Apo	ortación a través del Trámite Telemático de GVA	12



# 1. Introducción

Esta aplicación permite realizar la aportación de la documentación de justificación de los expedientes de subvenciones concedidos por la AVI.

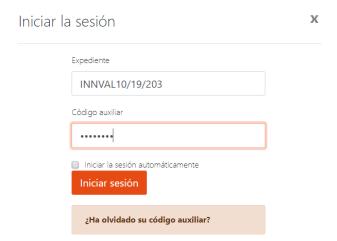
Antes de utilizar la aplicación, lea atentamente el Manual de Instrucciones de Justificación de la Convocatoria de la convocatoria correspondiente, para conocer qué documentación debe de aportar.

# 2. Acceso a la aplicación

Para acceder a la aplicación debe iniciarse sesión a través del botón "Cuenta", situado en la parte superior derecha.



Introduzca el número de expediente y el código auxiliar, que previamente se ha enviado a la dirección de correo para notificaciones electrónicas, que se introduzco en la Solicitud de Ayuda.



#### Recuperación del código auxiliar (contraseña)

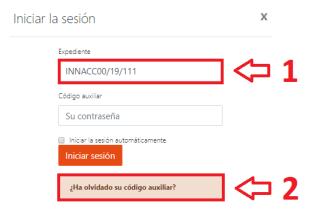
En caso de que necesite recuperar el código auxiliar, puede solicitar un nuevo envío a través de la pantalla para iniciar sesión. <u>Una vez introducido el expediente</u>, se puede





volver a enviar el código auxiliar pulsando sobre el enlace "¿Ha olvidado su contraseña?".

Recuerde que primero debe de introducir el número de expediente antes de pulsar sobre el enlace "¿Ha olvidado su contraseña?"



#### **Acceso Perfil Auditor**

Cada expediente dispone de un segundo usuario y contraseña con perfil de auditor, que permite acceder a la aplicación en modo lectura. Puede utilizar este perfil si desea que el auditor revise la documentación existente en la aplicación.

## 3. Selección de Fase

Desde el campo "Ver Anualidades/Fases" seleccionamos la anualidad y la fase que queremos justificar:



En esta fase de justificación, como se va a justificar la primera fase, no es necesario seleccionar anualidad/fase, directamente accedemos a la anualidad 2023 fase 1.





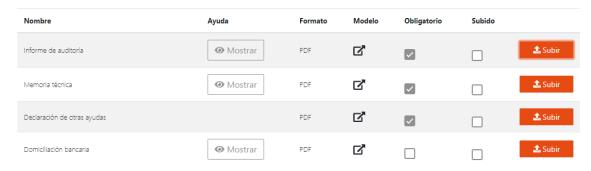
#### 4. Introducción de Anexos Generales

Para la introducción de los anexos generales pulsar en la guía sobre "Anexos Generales"



La aplicación mostrará el listado de anexos a subir en la aplicación. Pulsar el botón de "Subir" para anexar el documento.

Anexos generales de la aplicación



Desde la columna "Modelo" se pueden descargar la plantilla del anexo general, en caso de que disponga. La columna "Obligatorio" muestra los anexos obligatorios, el resto de los documentos deberán anexarse según la casuística de cada expediente.

Utilice los anexos "Otros documentos generales" si desea anexar algún documento que no aparezca en el listado.

#### 5. Introducción de Gastos Subvencionables

Para realizar las imputaciones de gasto seleccionar la opción de "Gastos subvencionables



En este apartado aparece el listado de gastos subvencionables asignados al expediente. Para cada uno se muestra el gasto concedido, la ayuda concedida y el gasto justificado.





Listado de gastos subvencionales asignados al expediente

Concepto	Gasto concedido	% Ayuda	Ayuda concedida	Gasto justificado	Acción
Gastos de personal	23.716,11	100,0096	23.716,11	0,00	
Material fungible y suministros	22.500,00	100,0096	22.500,00	0,00	
Informe de auditoría	1.400,00	100,0096	1.400,00	0,00	
Gastos indirectos	7.142,41	100,00%	7.142,41	0,00	

Con el botón "Justificar" se accede a la página que corresponde para introducir la justificación de cada concepto. El gasto justificado se actualiza a medida que se vaya justificando.

#### 5.1. Gastos de personal

Al justificar gastos de personal aparece una tabla con los trabajadores actualmente registrados.



- El botón de "Nuevo trabajador" permite dar de alta un nuevo trabajador.
- En el campo "Relación" se seleccionará la relación laboral de la persona con la entidad beneficiaria:
  - Personal propio (contratado laboral o régimen estatutario): personal de la entidad beneficiaria asignado al proyecto y en la proporción correspondiente a su dedicación al mismo.
  - Contratado a dedicación exclusiva: personal de la entidad beneficiaria dedicado en exclusividad al proyecto (disponible para el programa de Promoción de Talento). Esta relación permite introducir el "Salario bruto elegible" y "Coste seguridad social empresa" para el cálculo del importe imputado.
  - Socio/a en régimen de trabajador autónomo; personal trabajador societario autónomo vinculado al proyecto.
  - Personal externo, asimilado a propio, con base en los estatutos de la entidad beneficiaria; personal que, de acuerdo a los estatutos de la entidad, se considere personal propio de la misma.
- El programa de "Promoción del Talento" dispone del tipo de trabajador "Contratado a dedicación exclusiva". Cuando se seleccione este tipo de usuario, los campos de "Salario bruto anual o en plazo de ejecución", "Gasto SS anual o en plazo de ejecución" y "Coste/Hora" se bloquearán con el importe cero.







El importe imputado de este trabajador se calcula con la suma de los campos "Salario bruto elegible" y "Coste Seguridad Social" de cada una de sus imputaciones mensuales.



- El botón de "Anexos para todo el personal" permite anexar los documentos comunes a todos los trabajadores.

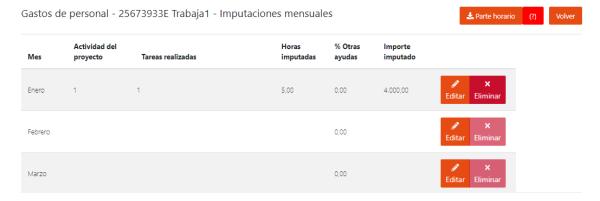
Gastos de personal - Anexos para todo el personal



- El botón "Partes horarios resumen" genera un PDF con la relación mensual de horas imputadas de todos los trabajadores. Este fichero en formato PDF debe firmarse por el auditor y subirse a la plataforma como anexo general de todos los trabajadores.

#### A nivel de trabajador se pueden realizar las siguientes operaciones:

- El botón "Imputaciones" se accede a una tabla donde se pueden introducir las imputaciones de los 12 meses del año.







- El botón "Anexos" permite anexar los documentos específicos de cada trabajador



Si el expediente pertenece al programa de talento, el campo "Importe imputado" se puede modificar. El botón "Eliminar" borra los datos de la fila.

El botón "Partes horarios" genera un PDF con la relación de horas y tareas realizadas por un trabajador. Este fichero en formato PDF debe firmarse por el trabajador y el auditor y subirse a la plataforma como anexo de cada trabajador.

Existen anexos para todo el personal y anexos para cada trabajador. Serán distintos dependiendo del tipo de trabajador (autónomo, contratado, socio-autónomo).

#### 5.2. Conceptos justificables mediante facturas y amortización

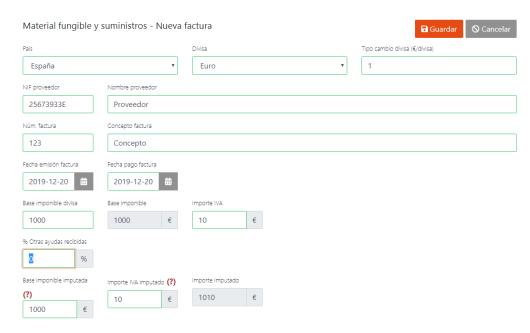
Al justificar un concepto de facturas aparecerá una tabla con las facturas/amortizaciones actualmente registradas en el concepto por el que se haya accedido.



- El botón "Nueva factura" permite crear una nueva factura.





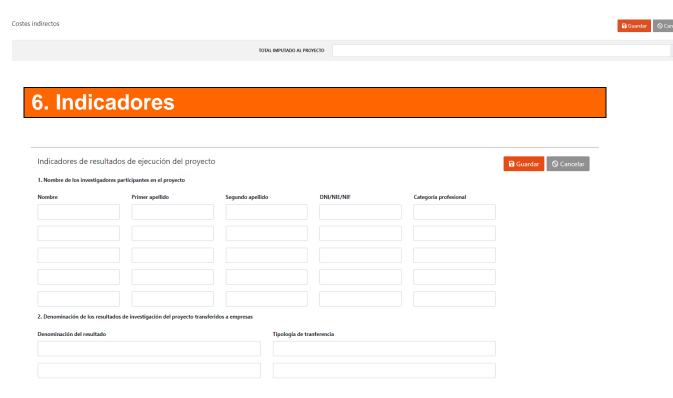


#### Para cada factura se deben realizar las siguientes operaciones:

- Botón "Anexos" permite introducir los anexos específicos de la factura.

#### 5.3. Gastos indirectos

Al justificar un concepto de gastos indirectos aparece una fila específica para introducir el importe a imputar.



Este formulario permite introducir los Indicadores de resultado de ejecución del proyecto. Únicamente se debe completar en el último año de ejecución.





# 7. Datos del auditor

<b>≭</b>	<b>■</b> Ver	<b>■</b> Anexos	<b>■</b> Gastos	Indicadores	<b>★</b> Datos	<b>≣</b> Validar	♣ Borrador	♣ Generar informe de
Guía	Anualidades/Fases	generales	subvencionables		auditor	justificación	justificación	justificación

Este formulario permite introducir los datos del auditor.



# 8. Validar Justificación

*	<b>■</b> Ver	Anexos	Gastos	<b>=</b>	* Datos	<b>Ⅲ</b> Validar	<b>≛</b> Borrador	▲ Generar informe de justificación
Guía	Anualidades/Fases	generales	subvencionables	Indicadores	auditor	justificación	justificación	justificación

Esta página muestra un listado con los errores de la justificación. A través del botón "Resolver" se accede al apartado para corregir el error.

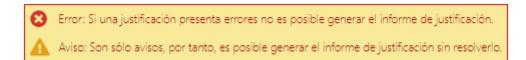
- Los errores se muestran con el icono del círculo rojo con una cruz blanca dentro.
  Si una justificación presenta errores no es posible generar el informe de justificación (ver apartado 12).
- Los avisos se muestran con el icono del triángulo amarillo con una exclamación blanca dentro. Son sólo avisos, por tanto, es posible generar el informe de justificación sin resolverlo.





## Errores y avisos

Tipo \$	Descripción <b>≑</b>
8	Falta el anexo general obligatorio: Informe de auditoría.
8	Falta el anexo general obligatorio: Memoria técnica.
8	Faltan los datos del auditor.
A	Faltan anexos generales obligatorios, distintos al Informe de auditoría y a la Memoria técnica.
A	Faltan anexos para todo el personal obligatorios.
A	Faltan los gastos indirectos.



## Validar justificación

Errores <b>♦</b>	Acción
Faltan anexos generales obligatorios.	Resolver
Faltan anexos para todo el personal obligatorios.	Resolver
Faltan anexos obligatorios del trabajador 25673933E Trabaja1.	Resolver
Faltan los asientos contables para la imputación de enero del trabajador 25673933E Trabaja1.	Resolver
Faltan los gastos indirectos.	Resolver
Faltan los datos del auditor.	Resolver



# 9. Borrador Justificación



En esta página es posible obtener un borrador de la justificación.

# 10. Informe justificación



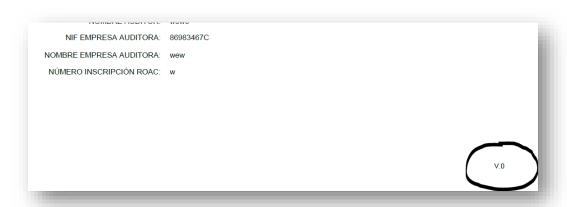
Si se superan todas las validaciones se podrá generar el informe de justificación en formato PDF.

Hay que guardar este informe que deberá ser firmado por el Auditor y aportarlo a través de la plataforma de tramitación de GVA mediante el trámite de "Aportación de documentación a un expediente abierto de ayudas o subvenciones de la AVI"

Para Generar el informe de Justificación es necesario que este subido:

- Informe de auditoria
- Memoria técnica
- Datos del auditor

Se puede generar el informe tantas veces como sea necesario. En el margen inferior derecho aparece la versión del informe. Empieza por 0, este número irá aumentando si se realizan cambios en la Justificación.



La versión que se debe aportar en la Plataforma de Gestión de Trámites de la GVA firmada por el auditor debe ser la última que se haya generado.





# 11. Aportación a través del Trámite Telemático de GVA

Para acceder al trámite de "Aportación de documentación a un expediente abierto de ayudas o subvenciones de la AVI" utilice el siguiente enlace:

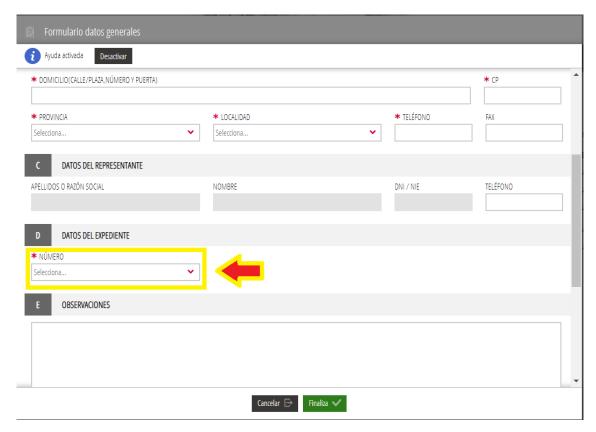
https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id\_proc=20704&version=amp



Pulse sobre el botón "SOLICITUD – Presentación autenticada" para iniciar el trámite. En el apartado "D Datos del Expediente" del formulario de datos generales introduzca el número de expediente.







En el apartado "3 Documentar" del trámite, anexe el informe de justificación generado por la aplicación firmado digitalmente por el Auditor.



Luego continúe los siguientes pasos para finalizar el trámite.